COMITÉ DE EVALUACIÓN – INFORME DE EVALUACIÓN

INFORME DE EVALUACIÓN		
NOMBRE DEL LLAMADO	TIPO Y N°	ID
MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SERVICIO DE SANGRE PARA EL MSPYBS – AD REFERENDUM	*LPN Nº 14/23*	*421.453*
INTEGRANTES DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN	LUGAR	FECHA Y HORA
• **Abg. Fátima Martínez y Lic. Ramón Servín,** Representantes de la Dirección General de Administración y Finanzas, designados según providencia del Memorándum DLIC-DOC N° 2158/2022, del 15/12/2022. • **Sr. Emidal González,** Representante de la Dirección General de Tecnología de la Información y Comunicación, designado según providencia del Memorándum DLIC-DOC N° 2159/2022, del 15/12/2022.	Asunción, Paraguay	27/12/2022 – 14:00 Hs.

1. ANTECEDENTES

Resolución D.G.A.F. Nº 2232 de fecha 17/11/2022 *"POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 14/2023 "MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SERVICIO DE SANGRE PARA EL MSPBS- AD REFERENDUM" – ID N° 421.453.*

Nota DGTIC N° 640/22 de fecha 05/09/2022, de la Dirección General de Tecnología de la Información y Comunicación remite el pedido con las especificaciones técnicas y solicita el inicio del proceso.

Dictamen DOC N° 327/22 del 24/10/2022 *"POR EL CUAL SE DETALLA LA METODOLOGÍA UTILIZADA PARA LA OBTENCIÓN DE LOS PRECIOS REFERENCIALES".*

Antes de iniciar la evaluación de ofertas, todos los miembros firman la Declaración Jurada, donde manifiestan no tener conflicto de intereses, con la empresa oferente del presente proceso de contratación.

2. DISPONIBILDAD PRESUPUESTARIA

Que, este proceso corresponde a un llamado Ad – Referéndum, sujeto a la aprobación del Presupuesto General de Gastos de la Nación para la entidad Convocante.

3. ACTA DE APERTURA DE SOBRES

En fecha 23/12/22, se emite el Acta de Sesión Pública Virtual, resultante del proceso de Subasta a la Baja Electrónica, observándose un total de 01 (un) participante. De acuerdo a lo previsto en el Artículo 57 del Decreto Reglamentario No. 2992/2019, se llevó a cabo el acto de Apertura de Sobres Físicos en fecha 26/12/22 a las 09:15 horas, en el Departamento de Licitaciones – DOC – Nivel Central, observándose la recepción de la oferta del participante, que se detalla a continuación:

OFERENTE	MONTO TOTAL DE OFERTA
1. CACERES ACOSTA & ASOCIADOS S.A. – NETSUN	Gs. 1.658.000.000

OBSERVACIONES ASENTADAS EN EL ACTA DE APERTURA: Ninguna.

4. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL

Conforme a los requisitos de calificación dispuestos en el Artículo 61° del Decreto N° 2992/2019, se verificaron los documentos de carácter sustancial que componen la oferta presentada. Se estableció que, a los efectos de indicar su cumplimiento se utilizará el criterio de CUMPLE o NO CUMPLE. *Las siguientes documentaciones fueron objeto de verificación por la representación legal del Comité Evaluador, conforme al ámbito de su competencia.*

N° de Orden	Oferentes	Formulario Oferta y Planilla de Precios	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentos que acrediten las facultades del firmante	Documentos que acrediten la existencia del oferente
1	CACERES ACOSTA & ASOCIADOS S.A. – NETSUN TELEINFORMÁTICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Lic. Bernardo Ramón Servín G.
Coordinador
U.C.T.A. - MSP y BS

Emidal González

Abg. Fátima Martínez
Abogada Dictaminante
A.I. - DGAF - M.S.P. y B.S.

5. CALIFICACIÓN LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIONES PREVISTAS EN EL ARTICULO 40° DE LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Para determinar que la empresa participante no se encuentra comprendida en las prohibiciones establecidas en el Art 40 Inc. a) y b) de la Ley 2051/03, este Comité verificó en el PORTAL ÚNICO DE GOBIERNO (www.paraguay.gov.py) si las personas citadas más abajo, Representantes de la firma oferente, figuran en la base de datos como funcionarios públicos. Los resultados arrojados se detallan en el siguiente cuadro y las constancias de los mismos forman parte del expediente administrativo.

N°	CONSORCIO MEDICINA PROFESIONAL TECNOLÓGICA	CI N°	CONSTANCIA N°	OBSERVACIÓN
1	ROBERTO DANIEL CACERES	3201925	3982095	NO REGISTRAN DATOS
2	JOSE LUIS AUGUSTO LISERAS RODRIGUEZ	3600468	3982105	
3	KARINA NATALIA YESHIRA MURA MARTINEZ	3774438	3982112	

La información proveniente del Sistema de Intercambio de Información entre Instituciones Públicas del Estado al cual se accede a través de la página MITIC, autorizado y reglamentado por Decreto N° 10517/2013, lo cual garantiza que son datos íntegros, confiables y verificables emitidos por cada una de las instituciones.

Que, conforme Memorándum DLIC Nº 2213/2022 de fecha 27/12/2022, se solicita a la Dirección General de Asesoría Jurídica, informe sobre rescisión Contractual de la empresa participante, con respecto al cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 40 inciso "c" de la Ley 2051/03.

Que, mediante Memorándum A.J. Nº 1.332/2022, de fecha 28/12/2022, la Dirección General de Asesoría Jurídica informa cuanto sigue: "que verificados los registros del Departamento de Archivo/Estadísticas dependiente de la Dirección a mi cargo, no obra antecedentes ni Resoluciones de RESCISIÓN DE CONTRATO CONTRACTUAL con la empresa "NETSUN TELEINFORMÁTICA RUC N° 80070813-0", a partir del ejercicio fiscal 2020 hasta la fecha."

Así también, según Memorándum D.E.C. N° 03/2023 de fecha 03/01/2023, el Departamento de Ejecución de Contratos - DGAF, informa en contestación al pedido de verificación del cumplimiento del Art. 40 inc. e) requerido por Memorando DLIC Nº 2214/2022 del 27/12/2022 cuanto sigue: *"Según los registros del Sistema y los expedientes pendientes de cancelación de la Institución, obrante en esta dependencia no se registran expedientes por incumplimiento contractual."*

Se ha verificado en el SICP el cumplimiento de los incisos m) y n) de la empresa participante, donde el oferente ni aquellos sujetos mencionados en estos incisos; han sido sancionados por la DNCP, conforme a lo previsto en el Art. 72 de la Ley N° 6716/21.

Este Comité de Evaluación, con respaldo documental de los análisis realizados, *determina que la empresa participante no se encuentra comprendida en las prohibiciones establecidas en el Art 40 de la Ley 2051/03.*

6. REGISTRO DE EMPRESA INHABILITADA

Se verifica en el Registro de Empresa Inhabilitada del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas que el oferente se encuentra habilitado para Contratar con el Estado Paraguayo.

7. SOLICITUDES DE DOCUMENTOS Y ACLARACIÓN DE LAS OFERTAS

En virtud a lo dispuesto por la Ley y su Decreto Reglamentario; el Comité de Evaluación ha considerado pertinente solicitar aclaraciones y documentaciones formales, respecto a la oferta presentada en los siguientes términos:

CACERES ACOSTA & ASOCIADOS S.A. – NETSUN TELEINFORMÁTICA	
Se solicita según Nota DLIC 2938/2022	Respuesta
- Balance General y Estado de Resultados de los años 2019, 2020, 2021 para contribuyente de IRACIS/IRE GENERAL. - Copia de Contratos ejecutados y/o facturaciones de ventas y/o recepciones finales de bienes y/o servicios, en instituciones públicas y/o privadas que avalen la experiencia requerida en los años 2019,2020 y/o 2021.	Presenta
Se solicita según Nota DLIC 2951/2022	Respuesta
- Documentos probatorios y/o referencias de clientes que acreditan experiencia de al menos 3 años en la implantación y/o desarrollo de sistemas informáticos para el área de hemoterapia, bancos de sangre y servicios de medicina transfusional. - Documentos probatorios y/o referencias de clientes que acreditan experiencia de al menos 3 años en brindar soporte a usuarios en el uso de sistemas informáticos para el área de hemoterapia, bancos de sangre y servicios de medicina transfusional con certificación de buena experiencia emitida por parte de los servicios directamente afectados.	Presenta

Lic. Bernardo Ramón Servín G.
Coordinador
U.C.T.L. - MSP y BS

Abg. Fátima Martínez
Abogada Dictaminante
A.J. - DG.A.F. - M.S.P. y B.S.

Se aclara que, en este apartado no se realiza valoración alguna sobre el cumplimiento de las documentaciones requeridas, únicamente se detalla la presentación o no de una respuesta por parte del oferente.

8. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS

Se realiza el Cuadro Comparativo de Ofertas por el ítem ofertado, teniendo en cuenta el sistema de adjudicación, el cual forma parte íntegra del presente Informe de Evaluación, de acuerdo al ANEXO I. Además, se aplicarán las disposiciones establecidas en el artículo 67 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019 de la Ley N° 2051/03 y demás Criterios establecidos en las bases y condiciones del llamado.

No fueron requeridas correcciones aritméticas.

9. VERIFICACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LAS FIRMA PARTICIPANTE

Verificado el Cuadro Comparativo de Ofertas, se observa que el precio cotizado se encuentra dentro de los parámetros establecidos en la Resolución DNCP N° 1890/20.

10. CRITERIOS DE MARGEN DE PREFERENCIA Y DESEMPATE DE OFERTAS

MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL (MPL): existe una sola oferta, por tanto, NO APLICA.

CRITERIO PARA DESEMPATE DE OFERTAS: existe una sola oferta, por tanto, NO APLICA.

11. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS

Que de conformidad al Pliego de Bases y Condiciones, se procede a la evaluación de las Documentaciones Legales y Exigencias, en cumplimiento del Decreto 2992/19 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizará el criterio de *CUMPLE o NO CUMPLE*, para la CONFORMIDAD DE LA OFERTA EVALUADA CON EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, *las cuales fueron objeto de verificación por la representación legal del Comité Evaluador, conforme al ámbito de su competencia* y se exponen en el siguiente cuadro:

REF.	EMPRESA	CONSTANCIA SIPE N°
1	CACERES ACOSTA & ASOICIADOS S.A. – NETSUN TELEINFORMÁTICA	1727572

CRITERIO	ABREVIATURA
Cumple	C
No cumple	NC
No presenta	NP
No Aplica	N/A

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	CACERES ACOSTA & ASOCIADOS S.A. – NETSUN TELEINFORMÁTICA
1. Formulario de Oferta (*)	Cumple Fs. 02/04
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	Cumple Fs. 06/10
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	Cumple SIPE
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	N/A
5. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. (**)	N/A
6. Declaración Jurada de Declaración Jurada de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)	Cumple Fs. 15
7. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	Cumple SIPE
8. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	Cumple SIPE
9. Documentos legales	
9.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.	N/A
9.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	Cumple SIPE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple SIPE

Lic. Bernardo Ramón Servín G.
U.C.T.A. - ASJ y BS

Enrique González

Martínez

Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	Cumple SIPE
9.3 Oferentes en Consorcio.	N/A

12. ANÁLISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA

Se verifica el cumplimiento de los Requisitos documentales para este criterio:

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	CACERES ACOSTA & ASOCIADOS S.A. – NETSUN TELEINFORMÁTICA
Balance General y Estado de Resultados de los años 2019, 2020, 2021 para contribuyente de IRACIS/IRE GENERAL.	Nota de respuesta
Presentación del Formulario N° 106, año 2019, y 501 años 2020 y 2021 para los contribuyentes IRPC/IRE/IRE SIMPLE.	N/A
Presentación del Formulario N° 104 año 2019 y 515 años 2020 y 2021 para los contribuyentes del IRP/IRP-RSP.	N/A
Para contribuyentes de IVA Formularios IVA General: de los 6 seis últimos meses.	N/A

El Comité de Evaluación ha realizado del ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS de la Empresa Oferente, a fin de determinar si la misma cuenta con las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar contratos.

EMPRESA	ÍNDICE	PROMEDIO	CALIFICACIÓN
CACERES ACOSTA & ASOCIADOS S.A. NETSUN TELEINFORMÁTICA	RATIO DE LIQUIDEZ	1,90	CUMPLE
	ENDEUDAMIENTO	0,54	
	RENTABILIDAD	0,30	

Los cálculos realizados a fin de llegar a los resultados del cuadro anterior, se encuentran detallados en el ANEXO II al presente Informe de Evaluación.

13. ANÁLISIS DE EXPERIENCIA REQUERIDA

Se verifica el cumplimiento de los Requisitos documentales para este criterio:

EMPRESA	Copias de contratos y/o facturaciones
CACERES ACOSTA & ASOCIADOS S.A. – NETSUN TELEINFORMÁTICA	Nota de respuesta

ÍNDICE: Demostrar la experiencia en SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE SISTEMAS a través de copias de Contratos y/o Facturaciones de Ventas por un 25 % (VEINTE Y CINCO) por ciento de lo ofertado en la presente licitación, en cualquiera de los siguientes años: 2019, 2020, 2021. Para demostrar esta situación, se podrá presentar la cantidad de contratos y/o facturas que fueren necesarios para acreditar el volumen y/o monto solicitado.

Oferente	Total de contratos / Facturación de venta	Monto ofertado	25% como mínimo del monto total ofertado	Experiencia demostrada con Contratos / Facturas
CACERES ACOSTA & ASOCIADOS S.A. – NETSUN TELEINFORMÁTICA	1.048.600.000	1.658.000.000	414.500.000	CUMPLE

14. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA Y CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Que, de conformidad al Pliego de Bases y Condiciones, se procede a la evaluación de las Documentaciones Técnicas, en cumplimiento del Decreto 2992/19 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizará el criterio de *CUMPLE o NO CUMPLE*, para la CONFORMIDAD DE LA OFERTA EVALUADA CON LAS BASES Y CONDICIONES, *las cuales fueron objeto de verificación por la representación Técnica del Comité Evaluador, realizada por el Sr. Emidal González, conforme al ámbito de su competencia. En virtud del Art 63° del Decreto N° 2992/19* se expone en el siguiente cuadro el resultado del análisis de la empresa con la única económica:

REQUISITOS DOCUMENTALES	CACERES ACOSTA & ASOCIADOS S.A. – NETSUN TELEINFORMÁTICA
Responsable de ejecución de proyecto: Documentos probatorios y/o referencias de clientes que acreditan experiencia de al menos 3 años en la implantación y/o desarrollo de sistemas informáticos para el área de hemoterapia, bancos de sangre y servicios de medicina transfusional.	CUMPLE NOTA RESPUESTA
Responsable de soporte técnico: Documentos probatorios y/o referencias de clientes que acreditan experiencia de al menos 3 años en brindar soporte a usuarios en el uso de sistemas informáticos para el área de hemoterapia, bancos de sangre y servicios de medicina transfusional con certificación de buena experiencia emitida por parte de los servicios directamente afectados.	CUMPLE NOTA RESPUESTA

Lic. Bernardo Ramón Servín G.
Coordinador
U.C.T.A. - MSP y BS

Abg. Fátima Martínez
Abogada Dictaminante
AJ - DG - M.S.P. y B.S.

Emidal González

COMITÉ DE EVALUACIÓN – INFORME DE EVALUACIÓN

Conforme a las bases y Condiciones del llamado, se realizó el análisis del cumplimiento de las especificaciones ofertadas, de acuerdo a las documentaciones arrimadas por el oferente. Asimismo, el presente llamado es una prestación de servicio y en cumplimiento con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, se indica que la verificación se limita a la evaluación técnica y a la verificación del formulario de ofertas, en el cual el oferente declara que se ajustarán a las especificaciones técnicas solicitadas para la prestación del servicio, y se compromete a cumplir con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones

15. RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad a los Artículos 26, 27 y 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Artículos 59 al 63 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, *el Comité de Evaluación de Ofertas, Sugiere y Recomienda*:

a) **Adjudicar** a la firma oferente de acuerdo al listado detallado a continuación, y en virtud a que cumple con los requerimientos económicos, técnicos y con las especificaciones técnicas establecidas:

CACERES ACOSTA & ASOCIADOS S.A. – NETSUN TELEINFORMÁTICA						
ITEM Nº	Código de catálogo	Descripción	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario
1	81111805-004	MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACION DE SOFTWARE	UNIDAD	EVENTO	1	1.658.000.000
Precio Total						1.658.000.000

MONTO TOTAL: GUARANÍES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES.

Este informe concluye en fecha 09 de febrero del 2023.

ES NUESTRO INFORME.

Lic. Bernardo Ramón Servín G.
Coordinador
U.C.T.A. - MSP y BS

Abg. Fátima Martínez
Abogada Dictaminante
AJ - DGAF - M.S.P. y B.S.

Enrique Gonzalez

ANEXO I

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

LPN – SBE N° 14/ 2023 "MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTION DE SERVICIO DE SANGRE PARA EL MSPBS" AD REFERENDUM – ID 421.453

							CACERES ACOSTA & ASOCIADOS S.A.	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario Referencial	Precio Unitario IVA Incluido	% Variación
1	81111805-004	Mantenimiento y actualizacion de software	Unidad	Evento	1	1.658.200.000	1.658.000.000	-0
			Precio total				1.658.000.000	

Lic. Bernardo Ramón Servín G.
Coordinador
U.C.T.A. - MSP y BS

Abg. Fátima Martínez
Abogada Dictaminante
AJ - DGAF - M.S.P. y B.S.

ANEXO II

ANÁLISIS FINANCIERO Y EXPERIENCIA REQUERIDA

INFORME DE EVALUACIÓN FINANCIERO

AL : **Miembros Comité de Evaluación L.P.N. Nº 14/ 2.023**

De : **Lic. Ramón Servin,** Representante de la D.G.A.F.
Miembro de la Comisión Evaluadora.

Ref : Informe Financiero, **L.P.N. Nº 14 / 2.022 "Mantenimiento del Sistema de Gestión de Servicio de Sangre para el MSPyBS" AD Referendum ID Nº 421.453.**

Fecha : 28 de Diciembre de 2022

Por este medio elevo al Comite de Evaluación respectivo para la realización del proceso de evaluación y consolidación en el informe final, relativo al Análisis Financieros de la **L.P.N. Nº 14 / 2.022 "Mantenimiento del Sistema de Gestión de Servicio de Sangre para el MSPyBS" AD Referendum - ID Nº 421.453.**

ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS:

El Comité de Evaluación procede al **ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS** de los años comprendidos del 2019, 2020, 2021, de la Empresa Oferente; **Cáceres Acosta & Asociados S.A. (Netsun)**, a fin de determinar si la misma cuentan con la calificación y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato ,conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones, del cual se desprende cuanto sigue:

CACERES ACOSTA & ASOCIADOS S.A. (NETSUN)

		AÑO 2019		AÑO 2020		AÑO 2021		Promedio de los 3 años	Calificación
LIQUIDEZ	Activo Corriente	12.834.600.848	1,70	8.560.650.888	2,03	12.167.253.016	1,96	1,90	CUMPLE
	Pasivo Corriente	7.562.694.154		4.215.749.050		6.212.808.694			
ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total	7.562.694.154	0,57	4.215.749.050	0,47	7.335.703.814	0.58	0.54	CUMPLE
	Activo Total	13.214.276.186		8.985.510.258		12.541.191.936			
RENTABILIDAD	Utilidad	2.349.944.487	0,78	126.942.480	0,03	420.535.924	0,09	0,30	CUMPLE
	Capital	3.000.000.000		4.340.000.000		4.460.000.000			

ANÁLISIS DE EXPERIENCIA:

Seguidamente se procede al Análisis de la Experiencia requerida de la Empresa Oferente de referencia, en base a Servicio de Mantenimiento de Sistemas, a través de copias de Contratos y/o Facturaciones de Ventas por un 25%(veinte y cinco) por ciento de lo ofertado en la presente Licitación, en cualquiera de los años 2019, 2020, 2021, de conformidad a lo establecido en el pliego de bases y condiciones: se describe cuanto sigue:

EMPRESA	MONTO TOTAL OFERTADO	25% DEL MONTO OFERTADO	CONTRATOS EJECUTADOS	OBSERVACIÓN
Cáceres Acosta & Asociados S.A. (Netsun)	1.658.000.000	414.500.000	1.048.600.000	CUMPLE

Es mi informe.-

Lic. Bernardo Ramón Servín G.
Coordinador
U.C.T.A. - MSP y BS